




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2002.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de septiembre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el perito contador oficial del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, doctor Daniel Carlos Cascarini; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 1 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en la misma, archívese.-


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

11